



Numero de Orden de Compra a modificar: **22938** Numero de modificación de la Orden de Compra: **1**

Entidad Compradora: **Instituto Nacional de Viajes - INVIAS** NIT: **800.215.467**

Nombre del solicitante: **Instituto Nacional de Viajes - INVIAS** Telefono de contacto: **7066500**

Proveedor: **Volantur S.A.**

Sección 1. Tipo de acción

Tipo: **Modificación de Orden de Compra**

Sección 2. Justificación de la modificación y de las acciones a realizar

Se justifica por la compra en el momento de la suscripción del Acuerdo Marco de Fletes, para la adquisición de vehículos COE 312.1, MARZO 2015. Se la ENTIDAD Compradora no posee los granaderos ubicados en la Sección de Concepción desde anterior la Orden de Compra con el valor de 1.340.426.00 en el momento de la suscripción de la Orden de Compra. Se justifica por la necesidad de adquirir los granaderos para el transporte de pasajeros en el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2017. Se justifica por la necesidad de adquirir los granaderos para el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2017. Se justifica por la necesidad de adquirir los granaderos para el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2017. Se justifica por la necesidad de adquirir los granaderos para el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2017.

Sección 3. Modificación información general

Detalle de la compra	¿Requiere modificación Sí/No?	Valor actual	Nuevos datos
Actualizar el tipo	NO	0	Nombre nuevo supervisor
Actualizar el proveedor	NO	0	Telefono nuevo supervisor
Actualizar el proveedor y el tipo	NO	0	Nuevo fecha de vencimiento
Actualizar el proveedor y el tipo	NO	0	Nuevo dirección / telefono Entidad

Sección 4. Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación	Materia de la línea superior O.C.	Nomenclatura artículo	Cantidad	Información actual		Información nueva		Total	Información preexistente
				Unidad de medida	Precio unitario	Unidad de medida	Precio unitario		
Suplemento	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	1.000	No aplica	No aplica	1.000	No aplica
Suplemento	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	1.000	No aplica	No aplica	1.000	No aplica
Cantidad de celdas a agregar: 1									

Sección 5. Resultados de la modificación

Historia de la línea superior O.C.	Valor actual	Valor nuevo	Diferencia
Valor de la línea superior en la Orden de Compra	3.000	3.000	0
Valor de la línea superior en la Orden de Compra	3.000	1.340.426.00	1.337.426.00

Sección 6. Firmas y sellos

Nombre y cargo: **Volantur S.A.**

Nombre y cargo: **Volantur S.A.**

Fecha de elaboración: **11 de diciembre de 2017**

Los datos manuscritos que este mismo documento se cargará en la plataforma en formato Excel. Ver y los cambios se pueden verificar con el mismo.



Instituto Nacional de Vías
PROCESO ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	ABIENS-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	5

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
30	7	12	2017	12:30PM	

Tema(s) a Tratar	COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS				
Convocada por:	SECRETARIA GENERAL				
CONVOCADOS			DEPENDENCIA/ÁREA		
AMPARO LOTERO ZULUAGA			SECRETARIA GENERAL (E)		
JUAN JOSE OYUELA SOLER			DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN (E)		
YOLANDA CRISTINA RESTREPO GUALTEROS			ASESOR DIRECCIÓN GENERAL		
LUDWING E. TELLEZ MORENO			SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)		
No	TEMAS		PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS		
1.	SOLICITUD DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DE CONTRATOS DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA TOTAL, DE SOLICITUDES (No. 02) (VER ACTA ANEXA Y AUTORIZADAS (02))		Se requieren las adiciones, modificaciones y prórrogas de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas.		

CASO 01 – SECRETARIA GENERAL – PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES	
CONTRATO	2150 DE 2016
OBJETO	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MEDIANTE SISTEMA ACCESO TRONCALIZADO - TRUNKING DIGITAL IDEN PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES
CONTRATISTA	AVANTEL SAS
VALOR INICIAL (1), ADICIÓN 1 (2), ADICIÓN 2 (3), PLAZO INICIAL (4), VALOR ACTUAL (5)	VALOR INICIAL (1): \$ 1.706.960.867,04. ADICIÓN 1 (2): N.A PLAZO INICIAL (4): 15 DE DICIEMBRE DE 2017 PRORROGA 1 (3): N.A VALOR ACTUAL (5): \$ 1.706.960.867,04
ADICIÓN SOLICITADA	\$2.781.864
PRÓRROGA SOLICITADA	28 DE DICIEMBRE DE 2017
MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA, Documentos soportes, anexo 1.	<p>Presenta el caso la Dra. Loredana de Trizio, abogada del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales que con el propósito de contar con un sistema de comunicación directa, inmediata, segura y permanente entre los miembros de la Fuerza Pública que apoyan al PSCN que se encuentran distribuidos por el territorio nacional, y de estos con los miembros del PSCN, fue suscrito el contrato 2150 del 15 de diciembre de 2016 con el objeto de contar con comunicaciones trunking digital iden.</p> <p>El plazo de ejecución del mencionado contrato fue pactado hasta el 15 de diciembre de 2017, sin embargo es necesario contar de manera ininterrumpida con el servicio de comunicaciones antes descrito hasta tanto el Ministerio de Hacienda resuelve la solicitud de vigencias futuras cuyo trámite fue solicitado a la Oficina Asesora de Planeación a través del Memorando SG-172489 del 17 de noviembre de 2017, que incluye la solicitud para adicionar el contrato 2150 de 2017 hasta el 15 de</p>

[Handwritten signature]



Instituto Nacional de Vías
PROCESO ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	ABIENS-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	2	DE	5

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
30	7	12	2017	12:30PM	

enero de 2018.

El promedio de ejecución mensual del contrato durante el 2017 es de \$137.314.472, para un valor diario de \$4.577.149, de acuerdo con lo siguiente:

MES	VALOR
enero	\$ 142,246,739.00
febrero	\$ 142,246,738.00
marzo	\$ 142,246,739.00
abril	\$ 142,123,140.00
mayo	\$ 141,354,695.00
junio	\$ 136,301,968.00
julio	\$ 131,613,917.00
agosto	\$ 131,674,237.00
septiembre	\$ 131,674,237.00
octubre	\$ 131,662,306.00
TOTAL	\$ 1,373,144,716.00

A la fecha el contrato reporta un saldo de \$262.692.782, del cual debe restarse el valor del servicio del mes de noviembre, que de acuerdo con el promedio, será de \$137.314.472, por lo que queda un nuevo saldo de \$125.378.310.

A dicho saldo de \$125.378.310 debe descontarse el valor de 15 días del mes de diciembre (servicio del 1 al 15 de diciembre de 2017), que equivale a \$62.689.155 de acuerdo con el valor promedio mensual, es decir que el contrato tendría un saldo por ejecutar de \$56.721.074.

En atención a que se requiere prorrogar el contrato hasta el 28 de diciembre de 2017, fecha para la cual se estima contar con la autorización para comprometer vigencias futuras que permitan prorrogar el contrato hasta el 15 de enero de 2018, se requieren \$59.502.938 para los 13 días de servicio que corresponden al plazo comprendido entre el 16 y 28 de diciembre de 2017. Es decir que el contrato deberá ser adicionado en \$2.781.864.

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO		AMPARO LOTERO ZULUAGA SECRETARIA GENERAL (E) DIRECTORA PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES (E)
CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del Contrato avala la adición presentada.
AVANCE FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100%
	EJECUTADO %	80%
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS APRUEBA LA PRORROGA DEL CONTRATO 2150 DE 2016 HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 Y LA ADICIÓN POR \$ 2.781.864 DE CONFORMIDAD CON LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	



Instituto Nacional de Vías
PROCESO ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	ABIENS-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	5

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
30	7	12	2017	12:30PM	

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ

RESPONSABLES: UNIDAD EJECUTORA Y SUPERVISOR DEL CONTRATO

AMPARO LOTERO ZULUAGA
Secretaria General (e)
Directora Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales (e)

CASO 02 – SECRETARIA GENERAL – PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES

CONTRATO	1347 DE 2017 (ORDEN DE COMPRA 22938)
OBJETO	ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP 4X4 PARA EL PSCN DEL INVIAS Y EN VIRTUD AL APOYO QUE LE BRINDA LA ARMADA NACIONAL – PLAN METEORO, CON EL ÁNIMO DE EFECTUAR LAS ACTIVIDADES DE LAS COMPAÑÍAS METEORO A CARGO DE ESTA FUERZA
CONTRATISTA	YOKOMOTOR S.A
VALOR INICIAL (1), ADICIÓN 1 (2), ADICIÓN 2 (3), PLAZO INICIAL (4), PRORROGA 1 (3), VALOR ACTUAL (5)	VALOR INICIAL (1): \$ 398.776.670 ADICIÓN 1 (2): N.A PLAZO INICIAL (4): 11 DE DICIEMBRE DE 2017 PRORROGA 1 (3): N.A VALOR ACTUAL (5): \$ 398.776.670
ADICIÓN SOLICITADA	\$1.340.426
PRÓRROGA SOLICITADA	15 DE DICIEMBRE DE 2017
MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA, Documentos soportes, anexo 1.	<p>Señala el supervisor del contrato para la satisfacción de las necesidades expresadas por la Armada Nacional para la vigencia 2017, que apoya al Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales, fue celebrada con Yokomotor S.A. la orden compra 22938 (Contrato INVIAS 1347 de 2017) con el objeto de adquirir camionetas pick up doble cabina 4x4, que incluyó accesorios adecuaciones, mantenimientos preventivos, matrícula y SOAT, por valor total de \$398.776.670.</p> <p>Con el propósito de conocer las estampillas y demás impuestos territoriales que aplicaran al contrato celebrado, teniendo en cuenta que según el certificado de existencia y representación aportado por el contratista, el domicilio de la sociedad principal es la ciudad de Medellín, se solicitó concepto al Grupo de Gestión Tributaria sobre el particular, que señaló la aplicación de la estampilla "Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid" creada por la Asamblea Departamental de Antioquia a través de la Ordenanza No.16 del 2009. De acuerdo con lo previsto en el artículo tercero de la mencionada Ordenanza, "Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en el artículo primero de esta ordenanza, todas las personas naturales y jurídicas que realicen actos y operaciones con el Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia", por su parte, en el artículo cuarto del mencionado acto se señala que la tarifa "...será del punto cuatro por ciento (0.4%), de los actos y operaciones en los cuales será obligatorio el uso de la estampilla..".</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la mencionada estampilla es aplicable a la orden compra 22938 (Contrato INVIAS 1347 de 2017) en tanto que el domicilio principal del contratista es en la ciudad de Medellín (Antioquia) y que el INVIAS tiene una territorial en el Departamento de Antioquia.</p> <p>Aplicando los criterios para determinar el valor de la estampilla, se tiene que el cálculo debe</p>

Amor



Instituto Nacional de Vías
PROCESO ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	ABIENS-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	4	DE	5

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
30	7	12	2017	12:30PM	

realizarse sobre el valor básico del contrato, es decir sin tener en cuenta el IVA. En ese sentido, teniendo en cuenta que el valor de la orden de compra, incluido IVA es de \$398.776.670, el valor básico es de \$335.106.445, mientras que del IVA es de \$63.670.225; por lo que el valor de la estampilla es de \$254.681, así:

Valor base	Tarifa estampilla	Total
\$ 335.106.445	0.4%	\$1.340.426

De acuerdo con lo previsto en el literal (c) de la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos CCE-312-1-AMP2015 "Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la Solicitud de Cotización los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora incluye los gravámenes (estampillas) en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo el Acuerdo Marco de Precios" (Subrayas fuera del texto original). Así, en la medida en que dentro de la mencionada orden de compra no se tuvo en cuenta el valor de las estampillas que deben pagarse al Departamento de Antioquia, es necesario adicionarla en \$1.340.426.

De otra parte, a través de documento enviado por correo electrónico del 6 de diciembre de 2017 enviado a la supervisión del contrato, también radicado el 7 de diciembre de 2017 con el No.229746, el contratista solicitó la prórroga de la orden de compra hasta el 15 de diciembre de 2017, aduciendo imposibilidad de entregarlos dentro del plazo fijado en la orden de compra.

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO		AMPARO LOTERO ZULUAGA SECRETARIA GENERAL (E) DIRECTORA PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES (E)
CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del Contrato avala la adición presentada.
AVANCE FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100%
	EJECUTADO %	0%
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS APRUEBA LA ADICIÓN POR \$ 1.340.426 Y PRORROGA HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL CONTRATO 1347 DE 2017 (ORDEN DE COMPRA 22938) DE CONFORMIDAD CON LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ		
RESPONSABLES: UNIDAD EJECUTORA Y SUPERVISOR DEL CONTRATO		AMPARO LOTERO ZULUAGA Secretaria General (e) Directora Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales (e)

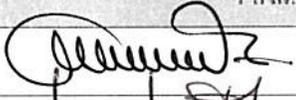
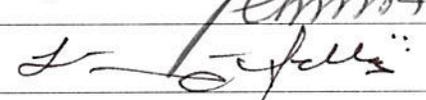
	Instituto Nacional de Vías PROCESO ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO		ABIENS-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		5	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
30	7	12	2017	12:30PM	

OBSERVACIONES AL ACTA:

1. Se deja constancia que las recomendaciones impartidas por este Comité No. 30 de 2017, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes, cuyos originales debidamente diligenciados reposarán en la carpeta del contrato motivo de la solicitud.
2. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.
4. Es responsabilidad del Supervisor del Contrato finiquitar el trámite aprobado en este Comité.
5. El trámite de la adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por quienes participaron en ella:

NOMBRE	FIRMA
AMPARO LOTERO ZULUAGA MIEMBRO DEL COMITÉ	
JUAN JOSE OYUELA SOLER MIEMBRO DEL COMITÉ	
YOLANDA CRISTINA RESTREPO GUALTEROS MIEMBRO DEL COMITÉ	
LUDWING E. TELLEZ MORENO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)	

